

COMERCIO EXTERIOR

## Avanza el proceso para federalizar la hidrovía

La nueva conducción de la Asociación del Personal de Dirección de Ferrocarriles y Puertos Argentinos estaría arribando a Corrientes para informar sobre la ampliación de la administración.

**E**l ministro de Transporte de la Nación, Alexis Guerrero destacó ayer la decisión del presidente, Alberto Fernández de "federalizar y democratizar" la hidrovía Paraná-Paraguay.

"Después de 26 años de concesión, nuestro presidente, Alberto Fernández tomó la decisión de federalizar y democratizar la vía navegable troncal, teniendo en cuenta el impacto ambiental en las obras que se lleven adelante. Estamos demostrando que el Estado puede ser eficiente y transparente administrando estos puntos estratégicos para el país", señaló Guerrero al participar de la apertura de la 4ª Conferencia Hemisférica sobre Hidrovías, Puertos Interiores y de Cruceros, organizada por la Administración General de Puertos (AGP) junto a la Organización de Estados Americanos (OEA).

La conferencia, que se desarrolló en el Centro Cultural Kirchner, fue convoca-



**GIRA REGIONAL.** La nueva etapa operativa fue celebrada por Transporte de la Nación.

da por la AGP, un organismo dependiente del Ministerio de Transporte, junto con el Consejo Técnico Consultivo de la Comisión Interamericana de Puertos (CIP), el organismo portuario de la OEA.

Durante su intervención, Guerrero afirmó: "Creamos el Ente Nacional de Control y Gestión de la Hidrovía para conformar los pliegos de la nueva vía navegable troncal proyectando a los próximos 15 o 20 años, con una mirada

que integre a las economías regionales, el turismo, la pesca, la participación de cada provincia en los debates y la toma de decisión, y escuchando a cada uno de los gobernadores".

En esta línea, también apuntó que "al mismo tiempo estamos desarrollando los accesos portuarios ferroviarios, las circunvalaciones, generando un entramado de rutas vías férreas, nodos logísticos. Por eso queremos que esta vía navegable troncal integre al turismo, a la

producción, a nuestro país y a toda la región, de forma eficiente, económica, dinámica y moderna".

Cabe recordar que el pasado jueves el gobernador Jorge Capitanich recibió a las nuevas autoridades nacionales y provinciales de la Asociación del Personal de Dirección de Ferrocarriles y Puertos Argentinos (Apdfa), quienes ratificaron su apoyo a la postura de la provincia de ampliar la administración de la hidrovía Paraná-Paraguay.

EJERCICIO 2021

## Análisis de Cuentas de Inversión en el Senado



**PASOS.** Aguardan observación del Cuerpo legislativo.

El Poder Ejecutivo envió el pasado 6 a la Cámara de Senadores de la Provincia la Cuenta de Inversión correspondiente al Ejercicio Económico 2021, para su tratamiento y a efectos de que la Comisión Revisora de Cuentas se aboque al examen de la misma.

Dicha Cuenta de Inversión -tal como viene ocurriendo hace años, la Contaduría General de la Provincia la presentó al Tribunal de Cuentas en tiempo y forma según la normativa vigente- ya fue revisada por el Tribunal de Cuentas que es el órgano de control externo de la Hacienda Pública, y por lo tanto es quien analiza y dictamina sobre la veracidad de los grandes números de la Provincia, para que luego el Poder Legislativo la apruebe, observe o rechace.

El Tribunal de Cuentas mediante Acordada N° 606/2022 del 31 de mayo emitió el Informe sobre la Cuenta General del Ejercicio 2021 (Cuenta de Inversión) en los siguientes términos: "Por los fundamentos y salvedades expresados en cada uno de los títulos y sujeto a los efectos que correspondan, este Tribunal de Cuentas informa que, en los aspectos legales y contables, la Cuenta de Inversión o Cuenta General del Ejercicio para la Administración Central, expone razonablemente, en sus aspectos significativos, la ejecución presupuestaria realizada entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2021. El Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2021 de la Hacienda Pública Provincial se ejecutó conforme lo dispuesto en el artículo 118° inc 7) de la Constitución de la Provincia y por imperio de la Ley N° 6.550 que fuera sancionada el 22 de diciembre de 2020 (PBO 12/0112021), y promulgada tácitamente".

También sostiene (entre otros aspectos) el Tribunal de Cuentas: "Nuestro examen de la Cuenta de Inversión o Cuenta General del Ejercicio se practicó de acuerdo al Plan de Trabajo aprobado por el Cuerpo en Acuerdo Extraordinario Número 29/2021 del 16 de diciembre de 2021, ejecutado por el Equipo Permanente de Auditoría de la Cuenta de Inversión, creado por Acordada N° 172/10. El mismo abarcó el control de todos los componentes que la Ley de Administración Financiera prescribe en su Art 89° que la integran, realizando los procedimientos y tareas sobre bases selectivas, para obtener evidencias válidas y suficientes sobre la información expuesta. El mencionado plan consistió básicamente en recabar información recurriendo a fuentes internas, es decir dentro del mismo sector público provincial, como a fuentes externas tanto del sector público como privado, a efectos de que la evidencia se sustente en el principio de oposición de intereses".

BELLA VISTA

## Capacitación para trabajadores judiciales

El ministro del Superior Tribunal de Justicia, doctor Eduardo Panzeri se trasladó a la ciudad de Bella Vista para dar inicio formal a la capacitación para el recurso humano que trabajará con el nuevo Código Procesal Penal, que comenzará a regir el 7 de julio en dos localidades de la 1ª circunscripción judicial: Bella Vista y Santa Rosa. El 14 de julio se implementará en Saladas.

De la actividad participaron magistrados, funcionarios del Ministerio Público y los responsables y personal de las Oficinas Judiciales.

Las Ofijus son oficinas administrativas creadas en el marco del Nuevo Código Procesal Penal y concentran

funciones relacionadas con la tramitación de las audiencias orales. Constituyen una pieza fundamental en el andamiaje normativo.

El pasado jueves a la mañana, Panzeri se reunió con la intendente, Noelia Bazzi, y luego realizó una conferencia de prensa donde se expusieron diferentes puntos de vista sobre la labor del sistema judicial correntino.

El Ministro explicó claramente cuáles serán los cambios más trascendentes que se darán a partir de la puesta en vigencia de la normativa que significa un progreso para la provincia, entre los que se encuentran la inmediatez y la celeridad de los procesos.

Entre otros temas, sostuvo que el rol que desempeñan a partir de ahora los jueces es distinto, ya que tendrán a su cargo el contralor y la decisión de quién tiene derecho en una controversia o conflicto entre partes.

El magistrado consideró que este Código "nos pone al frente de una decisión que deberá terminar con una sentencia, la cual tiene en su esencia el objetivo de proteger los derechos y garantías que establecen nuestras Constituciones de la Nación y de la Provincia, pero a su vez en base a lo alegado y probado por las mismas partes intervinientes en el proceso".